Año de 1949 — Viernes 15 de Julio — Núm. 85

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un trimestre	21,00 pesetas	Un trimestre	22,50 pesetas
Un semestre	35,00 íd.	Un semestre	36,50 íd.
Un año	60,00 íd.	Un año	65,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción, desde 1.º de Enero de 1947, 1,50 ptas.

Precio del número corriente, 0,75 ptas.—Número atrasado, 1,00 íd. Número de más de tres años, 2,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 7 de Julio de 1949 por la que se modifica la de 11 de Agosto de 1948 sobre precio de leche condensada.

Excmos. Sres.: La Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de Diciembre de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* número 366), dictada en uso de la autorización concedida por el artículo 24 de la Ley de 23 del mismo mes y año, establece un recargo sobre determinadas contribuciones e impuestos, entre los que se encuentra el que grava las conservas alimenticias.

Fijados los precios de la leche condensada por Orden de esta Presidencia del Gobierno de fecha 11 de Agosto de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* número 266), se hace necesaria la repercusión en ésta del aumento previsto por la Orden de Hacienda antes citada, por lo cual, a propuesta de la Junta Superior de Precios,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

1.º El precio de la caja de 48 botes de leche condensada de 370 gramos «neto aproximado», sobre vagón o muelle destino, a partir de 1.º de Enero del presente año, se fija en 252,29 pesetas.

2.º Permanece vigente la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 11 de Agosto de 1948 (*Boletín Oficial del Estado* número 226) en todo cuanto no se oponga a lo dispuesto en el punto anterior.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 7 de Julio de 1949.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y de Agricultura.

(Del B. O. del E., 12 Julio, n.º 193.)

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Contando esta Provincial con cantidad suficiente de patata nueva de inmejorable calidad, se hace saber a todas las localidades de la provincia, que habrán de estar abastecidas de este producto.

Para ello y a partir del conocimiento de esta nota, deberán dirigirse por el medio más rápido a estas Oficinas, solicitando el cupo más amplio preciso para atender todas las peticiones, tanto individuales como colectivas. Este suministro se hace extensivo a todos los organismos y entidades, tanto públicas como privadas, que podrán solicitar la cantidad máxima que precisen las personas que las integran.

La Inspección de Abastecimientos vigilará para que sean servidos estos cupos en las mejores condiciones y comprobará en cada localidad la realidad del abastecimiento, a fin de evitar que por una irracional comodidad de sus Autoridades quede el público desabastecido de este producto tan interesante en en estos momentos.

También se hace saber a los pueblos productores de patata temprana, que no podrá procederse al arranque de la misma hasta tanto lo ordene la Delegación Provincial. Los Sres. Comandantes del puesto de la Guardia Civil a quienes afecta este apartado vigilarán su más exacto cumplimiento.

Segovia a 13 de Julio de 1949.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes de Segovia

Racionamiento de artículos intervenidos para la provincia, a las cartillas inscritas en tiendas, economatos no preferentes y colectividades que a continuación se detallan:

MUNICIPIOS URBANOS E INDUSTRIALES

(ADULTOS)

Aceite.—Medio litro por ración, precio 4,20 pts., cupones de este artículo, hasta la semana 31 inclusive de la nueva colección de cupones.
Azúcar.—400 gramos por persona, precio 2,80 pts., cupones de este artículo
Jabón.—400 gramos por persona, precio 2,40 pts., cupones de «varios» hasta núm. 101.
Chocolate.—100 gramos por persona, precio 1,10 pts., cupones de este artículo.

MUNICIPIOS RURALES

(ADULTOS)

Aceite.—Un cuarto de litro por persona, precio 2,10 pts., cupones de este artículo hasta la semana 31 inclusive de la nueva colección de cupones.
Azúcar.—200 gramos por persona, precio 1,40 pts., cupones de este artículo.
Jabón.—400 gramos por persona, precio 2,40 pts., cupones de «varios» anunciados.
Chocolate.—100 gramos por persona, precio 1,10 pts., cupones de este artículo.

MUNICIPIOS URBANOS, INDUSTRIALES Y RURALES

(INFANTILES)

Primer ciclo.—Lactancia natural

Aceite.—Medio litro, precio 4,20 pts., corte de dos cupones.
Azúcar.—Medio kilo, precio 3,50 pts., corte de dos cupones.
Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Primer ciclo.— Lactancia mixta

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.
Leche condensada.—11 botes, precio 5,75 pts. el bote, corte de cuatro cupones.
Harina de trigo.—Medio kilo, precio 1,40 pts., corte de dos cupones.

Primer ciclo.—Lactancia artificial

Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.
Leche condensada.—18 botes, precio 5,75 pts. el bote, corte de cuatro cupones.
Harina de trigo.—Medio kilo, precio 1,40 pts., corte de dos cupones.

Segundo ciclo

Azúcar.—Un kilo, precio 7,00 pts., corte del cupón mensual correspondiente.
Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.
Harina de trigo.—Un kilo, precio 2,80 pts., corte de cuatro cupones.

Tercer ciclo

Aceite.—Medio litro, precio 4,20 pts., corte de cuatro cupones.
Azúcar.—Un kilo, precio 7,00 pts., corte de cuatro cupones.
Jabón.—Un kilo, precio 6,00 pts., corte de cuatro cupones.

Madres gestantes

Aceite.—Medio litro, precio 4,20 pts., corte de dos cupones.
Azúcar.—Medio kilo, precio 3,50 pts., corte de dos cupones.

Segovia, 15 de Julio de 1949.

El Gobernador Civil,
Joaquín Pérez Villanueva

Sección Provincial de la Administración Local

1174

RESUMEN de los presupuestos municipales ordinarios correspondientes al año de 1949, clasificados por categorías similares de población, según dispone el párrafo 2.º del artículo 300 del Estatuto Municipal.

Hasta 1.000 habitantes	INGRESOS — Pesetas	GASTOS — Pesetas	SUPERAVIT — Pesetas
Adrada de Pirón	14.415,20	14.415,20	»
Adrados	145.387,03	145.387,03	»
Alconada de Maderuelo	20.087,51	20.087,51	»
Aldea Real	117.115,31	117.115,31	»
Aldealcorvo	25.297,50	25.297,50	»
Aldealengua de Pedraza	88.000	88.000	»
Aldealengua de Santa María	21.650,51	21.650,51	»
Aldeanueva de la Serrezuela	27.981,28	27.981,28	»
Aldeanueva del Codonal	99.190,02	99.190,02	»
Aldeanueva del Monte	30.202,98	30.202,98	»
Aldeasoña	43.983,98	43.983,98	»
Aldehorno	26.260,98	26.260,98	»
Aldehuela del Codonal	33.634,57	33.634,57	»
Aldeonsancho	54.658,15	54.658,15	»
Aldeonte	24.985,74	24.985,74	»
Anaya	43.478,49	43.478,49	»
Añe	38.000	38.000	»
Aragoneses	28.485,20	28.485,20	»
Arahuetes	39.457	39.457	»
Arevalillo de Cega	26.354,10	26.354,10	»
Armuña	77.000	77.000	»
Arroyo de Cuéllar	67.000	67.000	»
Balisa	20.900	20.900	»
Barbolla	57.226,68	57.226,68	»
Basardilla	21.702,34	21.702,34	»
Becerril	20.059,17	20.059,17	»
Bercial	40.958,32	40.958,32	»
Bercimuel	23.987,99	23.987,99	»
Bernúy de Coca	38.977,73	38.977,73	»
Bernúy de Porreros	34.714,02	34.714,02	»
Boceguillas	44.017,79	44.017,79	»
Brieva	22.408,10	22.408,10	»
Caballar	41.000	41.000	»
Cabañas de Polendos	31.256,84	31.256,84	»
Calabazas	24.982,80	24.982,80	»
Campo de Cuéllar	59.798,94	59.798,94	»
Campo de San Pedro	31.641,42	31.641,42	»
Carbonero de Ahusín	40.000	40.000	»
Carrascal del Río	62.000	62.000	»
Cascajares	18.336,19	18.336,19	»
Casla	22.144,09	22.144,09	»
Castillejo de Mesleón	32.085,74	32.085,74	»
Castrillo de Sepúlveda	12.571,09	12.571,09	»
Castro de Fuentidueña	18.663,37	18.663,37	»
Castrojimeno	18.000	18.000	»
Castroserna de Abajo	12.989,48	12.989,48	»
Castroserna de Arriba	19.775	19.775	»
Castroserracín	14.523,45	14.523,45	»
Cedillo de la Torre	30.522,44	30.522,44	»
Cerezo de Abajo	22.373,40	22.373,40	»
Cerezo de Arriba	48.315,41	48.315,41	»
Cilleruelo de San Mamés	15.498,86	15.498,86	»
Ciruelos de Coca	50.496,67	50.496,67	»
Cobos de Fuentidueña	28.136,09	28.136,09	»
Cobos de Segovia	33.060,16	33.060,16	»
Codorniz	48.800	48.800	»
Collado Hermoso	84.977,50	84.977,50	»
Condado de Castilnovo	31.904,40	31.904,40	»
Corral de Ayllón	35.616,50	35.616,50	»
Cozuelos de Fuentidueña	33.449,32	33.449,32	»
Cubillo	39.650	39.650	»
Cuesta (La)	39.320	39.320	»
Cuevas de Provanco	51.933,11	51.933,11	»
Chatún	25.044,25	25.044,25	»
Dehesa y Dehesa Mayor	25.260,39	25.260,39	»
Domingo García	48.490,25	48.490,25	»
Donhierro	52.358,50	52.358,50	»
Duratón	19.058,18	19.058,18	»
Duruelo	27.924,90	27.924,90	»
Encinas	18.774,34	18.774,34	»
Encinillas	19.500	19.500	»
Escarabajosa de Cabezas	35.000	35.000	»
Escobar de Polendos	30.000	30.000	»
Espirdo	20.481,73	20.481,73	»
Estebanvela	41.176,82	41.176,82	»
Etreros	32.500	32.500	»
Fresneda de Cuéllar	94.416,74	94.416,74	»
Fresno de Cantespino	48.494,20	48.494,20	»
Fresno de la Fuente	17.992,14	17.992,14	»
Frumales	333.446,66	173.236,25	160.210,41
Fuente de Santa Cruz	84.237,83	84.237,83	»
Fuente el Olmo de Fuentidueña	81.243,32	81.243,32	»
Fuente el Olmo de Iscar	64.953,20	64.953,20	»
Fuentemilanos	42.497,88	42.497,88	»
Fuentemizarra	19.163,39	19.163,39	»
Fuentepiñel	34.000	34.000	»
Fuentesaúco de Fuentidueña	57.853,69	57.853,69	»
Fuentes de Cuéllar	13.146,27	13.146,27	»
Fuentesoto	31.940,15	31.940,15	»
Fuentidueña	42.900	42.900	»
Gallegos	70.000	70.000	»
Garcillán	54.159,19	54.159,19	»
Gomezserracín	65.129,13	65.129,13	»
Grado del Pico	25.791,48	26.791,48	»
Grajera	26.470,23	26.470,23	»
Higuera (La)	9.405,35	9.405,35	»
Hinojosas del Cerro	11.695,15	11.695,15	»
Honrubia de la Cuesta	28.462,90	28.462,90	»
Hontanares de Eresma	20.500	20.500	»
Hontoria	26.042,60	26.042,60	»
Hoyuelos	28.870,18	28.870,18	»
Huertos (Los)	23.309,68	23.309,68	»
Ituero y Lama	22.200	22.200	»
Jemenuño	34.868,12	34.868,12	»
Juarros de Ríomoros	27.629,67	27.629,67	»
Juarros de Voltoya	54.064,43	54.064,43	»
Labajos	42.697,85	42.697,85	»
Laguna de Contreras	48.875,12	48.875,12	»
Laguna Rodrigo	24.878,72	24.878,72	»
Losa (La)	38.366,58	38.366,58	»
Languilla	20.203,48	20.203,48	»
Lastras del Pozo	41.364,14	41.364,14	»
Lastrilla (La)	12.565,65	12.565,65	»
Linares del Arroyo	31.270,20	31.270,20	»
Losana de Pirón	14.092,60	14.092,60	»
Lovingos	28.958,46	28.958,46	»
Maderuelo	50.086,09	50.086,09	»
Madriguera	35.995,36	35.995,36	»
Madrona	57.979,23	57.979,23	»
Marazoleja	33.727,58	33.727,58	»
Marazuela	31.150,09	31.150,09	»
Martín Miguel	37.992,50	37.992,50	»
Martín Muñoz de la Dehesa	30.744,24	30.744,24	»
Marugán	55.935	55.935	»
Matabuena	68.000	68.000	»
Mata de Cuéllar	95.383,01	95.383,01	»
Matilla (La)	46.839,27	46.839,27	»
Melque	67.500,23	67.500,23	»
Membibre de la Hoz	27.028,76	27.028,76	»
Migueláñez	81.476,21	81.476,21	»
Miguel Ibáñez	20.514,37	20.514,37	»
Montejo de Arévalo	57.047,67	57.047,67	»
Montejo de la Serrezuela	22.000,50	22.000,50	»
Monterrubio	31.188,25	31.188,25	»
Montuenga	43.499,01	43.499,01	»
Moral	35.215,92	35.215,92	»
Moraleja de Coca	77.777,26	77.777,26	»
Moraleja de Cuéllar	21.761,39	21.761,39	»
Muñopedro	59.017,49	59.017,49	»
Muñoveros	108.726,58	108.726,58	»
Muyo (El)	13.247,28	13.247,28	»
Narros de Cuéllar	51.000	51.000	»
Navafría	70.000	70.000	»
Navalilla	78.500	78.500	»
Navares de Ayuso	17.776,82	17.776,82	»
Navares de Enmedio	31.341,71	31.341,71	»
Navares de las Cuevas	15.132,65	15.132,65	»
Navas de San Antonio	92.702,08	92.702,08	»
Negredo (El)	15.732,26	15.732,26	»
Nieva	120.208,81	120.208,81	»
Ochando	24.000	24.000	»
Orejana	44.088,44	44.088,44	»
Ortigosa del Monte	73.892,41	73.892,41	»
Ortigosa de Pestaño	52.000	52.000	»
Otero de Herreros	72.874,92	72.874,92	»
Otones de Benjumea	19.600	19.600	»
Pajarejos	9.699,59	9.699,59	»
Pajares de Fresno	17.435,40	17.435,40	»
Palazuelos de Eresma	31.330	31.330	»
Paradinas	29.006,58	29.006,58	»
Pedraza	102.500,45	102.500,45	»
Pelayos del Arroyo	11.303,65	11.303,65	»
Perorrubio	27.151,03	27.151,03	»
Perosillo	26.428,13	26.428,13	»
Pinarejos	131.184,58	131.184,58	»
Pinarnegrillo	85.895,45	85.895,45	»
Pinilla Ambroz	26.000	26.000	»
Pradales	24.880,64	24.880,64	»
Puebla de Pedraza	55.808,20	55.808,20	»
Rapariegos	47.960,11	47.960,11	»
Rebollo	26.613,18	26.613,18	»
Remondo	50.444	50.444	»
Revenga	26.853,47	26.853,47	»
Riaguas de San Bartolomé	24.949,52	24.949,52	»
Riahuelas	21.273,75	21.273,75	»
Ribota	31.144,75	31.144,75	»
Riofrío de Riaza	30.102,57	30.102,57	»
Roda de Eresma	22.500	22.500	»
Salceda (La)	34.950	34.950	»

Saldaña de Ayllón	17.312,58	17.312,58	»
Samboal	220.008,40	220.008,40	»
San Cristóbal de Cuéllar	74.991,31	74.991,31	»
San Cristóbal de la Vega	31.568,56	31.568,56	»
Sangarcía	51.923,36	51.923,36	»
San Martín y Mudrián	183.448,65	183.448,65	»
San Miguel de Bernúy	37.058,24	37.058,24	»
San Pedro de Gaíllos	56.452	56.452	»
Santa María de Nieva	75.461,05	75.461,05	»
Santa María de Riaza	16.858,31	16.858,31	»
Santa Marta del Cerro	16.464,80	16.464,80	»
Santibáñez de Ayllón	32.735,35	32.735,35	»
Santiuste de Pedraza	50.000	50.000	»
Santo Domingo de Pirón	15.041,87	15.041,87	»
Santo Tomé del Puerto	31.174,49	31.174,49	»
Sauquillo de Cabezas	123.317,94	123.317,94	»
Sebúlcor	90.000	90.000	»
Sequera de Fresno	29.678,08	29.678,08	»
Serracín	6.381,95	6.381,95	»
Siguero	17.038,54	17.038,54	»
Sigueruelo	14.749,35	14.749,35	»
Sotillo	23.147,07	23.147,07	»
Sotosalbos	22.650,18	22.650,18	»
Tabanera la Luenga	46.194,79	46.194,79	»
Tabladillo	43.995,23	43.995,23	»
Tolocirio	20.607,24	20.607,24	»
Torreadrada	31.212,77	31.212,77	»
Torrecaballeros	28.000	28.000	»
Torrecilla del Pinar	135.779,96	135.027,28	752,68
Torreiglesias	55.039,34	55.039,34	»
Torre Val de San Pedro	69.200	69.200	»
Trescasas	15.800	15.800	»
Turrubuelo	21.436,56	21.436,56	»
Urueñas	39.580,04	39.580,04	»
Valdeprados	18.237,80	18.237,80	»
Valdesimonte	61.778,98	61.778,98	»
Valdevacas y Guijar	73.258	73.258	»
Valdevacas de Montejo	45.503	45.503	»
Valdevarnés	18.551,15	18.551,15	»
Valseca	52.844,66	52.844,66	»
Valtiendas	41.605,17	41.605,17	»
Valvieja	18.610,20	18.610,20	»
Valle de Tabladillo	18.456,22	18.456,22	»
Valleruela de Pedraza	48.375,93	48.375,93	»
Valleruela de Sepúlveda	31.300	31.300	»
Vegafría	34.160,50	34.160,50	»
Veganzones	243.797,37	243.797,37	»
Vegas de Matute	39.057,19	39.057,19	»
Ventosilla y Tejadilla	10.030	10.030	»
Villacorta	22.706,38	22.706,38	»
Villagonzalo de Coca	32.346,36	32.346,36	»
Villar de Sobrepeña	23.495,05	23.495,05	»
Villaseca	10.456,26	10.456,26	»
Villaverde de Iscar	78.562,52	78.562,52	»
Villaverde de Montejo	48.400	48.400	»
Villeguillo	66.000	66.000	»
Villoslada	32.207	32.207	»
Yanguas de Eresma	79.332,22	79.332,22	»
Zamarramala	34.800	34.800	»
Zarzuela del Pinar	157.979	154.682,13	3.296,87
Total del grupo	10.635.383,11	10.471.123,15	164.259,96
De 1.001 a 5.000 habitantes			
...ades	71.971,62	71.971,62	»
...guilafuente	344.267,61	344.267,61	»
...cones	105.000	105.000	»
...yllón	122.385	122.385	»
...rnardos	147.484,16	147.484,16	»
...bezuela	152.184,38	152.184,38	»
...ntalejo	400.000	400.000	»
...ntimpalos	80.173,28	80.173,28	»
...rbonero el Mayor	345.000	345.000	»
...ca	210.600,31	210.600,31	»
...ñe	106.000	106.000	»
...calona del Prado	99.442,58	99.442,58	»
...pinar (El)	1.819.509,77	1.819.509,77	»
...entepelayo	122.000	122.000	»
...enterrebollo	122.822,12	122.822,12	»
...ntalbilla	190.739,50	190.739,50	»
...tras de Cuéllar	131.914,72	116.179,78	15.734,94
...rtín Muñoz de las Posadas	108.769,98	108.769,98	»
...zoncillo	280.000	280.000	»
...a de la Asunción	451.159	451.159	»
...ralmanzano	91.611,71	91.611,71	»
...as de Oro	493.954,58	493.954,58	»
...mbrada	84.585,59	84.585,59	»
...dena	80.000	80.000	»
...za	167.464,81	167.464,81	»
...cramenia	72.441,73	72.441,73	»
...chonuño	71.338,29	71.338,29	»
...n Ildefonso	441.081,46	441.081,46	»
...ntiuste de San Juan Bautista	164.081,96	164.071,96	»
...púlveda	123.903	123.903	»
Turégano	225.000	225.000	»
Valverde del Majano	113.938,43	113.938,43	»
Valleiado	98.859,29	98.859,29	»
Villacastín	266.985,52	266.985,52	»
Zarzuela del Monte	59.500	59.500	»
Total del grupo	7.966.170,40	7.950.435,46	15.734,94
De 5.001 a 20.000 habitantes			
Cuéllar	928.416,90	928.416,90	»
Total del grupo	928.416,90	928.416,90	»
De 20.001 a 100.000 habitantes			
Segovia	5.425.500	5.425.500	»
Total del grupo	5.425.500	5.425.500	»
De 100.001 y más habitantes			
Ninguno.			

RESUMEN GENERAL

Hasta 1.000 habitantes	10.635.383,11	10.471.123,15	164.259,96
De 1.001 a 5.000 íd	7.966.170,40	7.950.435,46	15.734,94
De 5.001 a 20.000 íd	928.416,90	928.416,90	»
De 20.001 a 100.000 íd	5.425.500	5.425.500	»
De 100.001 y más íd	»	»	»
Total general	24.955.470,41	24.775.475,51	179.994,90

Segovia, 11 de Julio de 1949.—El Jefe de la Sección, Raimundo San chidrián.

1185

DELEGACION DE HACIENDA

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber que se encuentran expuestas al público, en los Ayuntamientos de Etreros, Cobos de Segovia, Laguna Rodrigo, Carbonero el Mayor y Villeguillo, durante el plazo de quince días hábiles, las relaciones de características catastrales resultantes de la revisión sobre los avances catastrales y planos parcelarios realizados en dichos términos municipales.

Durante el período de exposición podrán examinarlas las entidades y propietarios interesados y formular ante las Juntas Periciales respectivas las reclamaciones que juzguen oportunas.

Segovia, 13 de Julio de 1949.—El Ingeniero Jefe de Brigada, F. Carramiñana.

Junta Provincial de Fomento Pecuario

Subasta de pastos

El día veintiuno de los corrientes y hora de las doce y media de la mañana, tendrá lugar ante mi presidencia o de la de quien me sustituya, en el palacio de la Excma. Diputación Provincial, la subasta de los pastos sobrantes de los términos municipales que a continuación se indican, por las temporadas, tipos de tasación y número de reses que igualmente se señalan, en idénticas condiciones que las señaladas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia del 15 de Junio último (número 72), para las subastas anteriormente celebradas, si bien la última anotación de la cartilla de identificación sanitaria corresponderá a los días 1 al 5 del presente mes de Julio.

Caso de declararse desierta alguna subasta se señalará oportunamente en la prensa local, día, lugar y hora en que se celebraría de nuevo.

Segovia, 14 de Julio de 1949.—El Presidente, Luis Cereceda Delgado.

Términos municipales cuyos pastos sobrantes se subastan

TERMINO	TEMPORADA	UNIDADES	Precio tasación — Pesetas	Depósito — Pesetas
Hontoria	1.º Mayo al 31 Octubre	17 reses bovinas u 85 lanares	1.416.10	300,00
Otones de Benjumea	1.º Julio al 31 Octubre	1.000 lanares	847,00	175,00
Turégano	10 de Agosto al 31 Octubre	1.200 íd.	2.169,60	450,00

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1183

COLLADO HERMOSO

Subasta de obras

El día catorce de Agosto próximo, a las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos de la subasta para adjudicar las *obras de acondicionamiento del abastecimiento de aguas a este pueblo*, ante la Mesa formada de conformidad con el Reglamento de Contratación y pliego de condiciones administrativas de dicha subasta.

El tipo de licitación es el de 46.483,89 pesetas a que asciende el presupuesto de contrata de dichas

obras, no admitiéndose proposiciones superiores a dicha cantidad y pudiendo los licitadores consignar en sus proposiciones la rebaja que tengan por conveniente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y con sujeción al modelo que al final se inserta, en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia hasta el anterior inclusive al en que ha de verificarse la apertura de pliegos, en las horas de diez a trece.

Se acompañará en sobre por separado la carta de pago del depósito provisional del cinco por ciento del tipo de licitación, importante 2.324,19 pesetas, justificante de hallarse el proponente al corriente en el pago de los seguros y subsidios sociales y certificado o declaración jurada de haber ejecutado obras similares y poseer los medios de transporte y maquinaria precisa para llevarlas a efecto a satisfacción de la Mesa.

La fianza definitiva que habrá de prestar el adjudicatario será del diez por ciento de la cantidad en que se le adjudique la obra, con el aumento previsto en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si a ello hubiere lugar. Las obras darán comienzo dentro de los ocho días siguientes a la firma de la escritura y deberán quedar terminadas en el plazo de un mes.

El bastanteo de poderes podrá hacerlo cualquier Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Segovia.

Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto y bajo la dirección del Ingeniero autor del mismo, cuyo pliego de condiciones facultativas regirá, además del de las económico-administrativas del Ayuntamiento para las mismas y de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos del expediente, reintegros, anuncios, escrituras, derechos reales y de timbre, accidentes del trabajo, seguros y subsidios sociales, y en general cuantos originen la adjudicación y ejecución de las obras.

Collado Hermoso, 8 de Julio de 1949.—El Alcalde, Pablo Huerta.

Modelo de proposicion

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio, proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en la ejecución de las obras de acondicionamiento del abastecimiento de aguaa al pueblo de Collado Hermoso, me comprometo a tomar a mi cargo el referido servicio, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Asimismo me comprometo a satisfacer al personal que en dichas obras se emplee, las remuneraciones legales que rijan en esta zona, por jornada legal ordinaria o extraordinaria y al abono de las demás retribuciones del personal y pago de las cuotas de los seguros sociales.

(Fecha y firma del proponente.)

1180

RIAZA

Concurso para arrendamiento de la Plaza de Toros

Hasta las trece horas del día 28 del mes de la fecha se admitirán en este Ayuntamiento proposiciones para optar al concurso urgente de arrendamiento de la Plaza de Toros de esta villa, con arreglo a las bases aprobadas por la Corporación y que pueden ser examinadas en la Secretaría municipal.

El servicio consiste en explotar, mediante arrendamiento, la Plaza de Toros de esta villa, para celebrar en ella las fiestas taurinas durante los días 12, 13 y 14 del próximo mes de Septiembre del presente año, adjudicándose por el Ayuntamiento al proponente que a juicio del mismo ofrezca las mayores garantías y la renta más conveniente.

Riaza a 11 de Julio de 1949.—El Alcalde, Liborio Francisco Redondo.

1178

FRESNEDA DE CUELLAR

Subasta de pastos

El día 26 del próximo mes de Julio y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, ante el señor Alcalde o quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, un Empleado del ramo de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 19 del catálogo, denominado pinar de «Arriba y Abajo», por la tasación de setecientas cincuenta pesetas (750), para doscientas cincuenta cabezas de ganado lanar. Esta subasta se hará mediante pliegos cerrados, no admitiéndose proposición que no cubra la mencionada cantidad.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta, se presentarán en Secretaría en papel de 6.ª clase, durante el plazo de media hora que al efecto señalará la Presidencia, consignándose previamente para ello la cantidad de treinta y siete pesetas con cincuenta céntimos en concepto de depósito provisional.

El hecho de presentar una proposición para el acto de subasta, constituye al licitador en la obligación de cumplir el contrato si le fuere adjudicado definitivamente el remate.

La subasta se adjudicará provisionalmente al autor o autores de la proposición más ventajosa para el erario municipal, sin que esto tenga fuerza ni valor alguno legal hasta que recaiga la adjudicación definitiva.

El expresado aprovechamiento corresponde al año forestal de 1948-49.

Son de cuenta del rematante todos los gastos y reintegros del expediente.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia del día..., número..., y de los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para la subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 19 del catálogo, para el año forestal de 1948-49, se compromete a la adquisición de dicho aprovechamiento, con sujeción a lós citados pliegos, por la cantidad de... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Fresneda de Cuéllar, 8 de Julio de 1949.—El Alcalde, León Martín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1182

SEPULVEDA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, en expediente promovido por el Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre y representación de don Luis de Antonio de Santos, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Puebla de Pedraza, sobre que se declare justificado y se inscriba a su favor en el Registro de la Propiedad del partido, de las treinta y una fincas rústicas que después se describirán y que adquirió por compra a doña Mercedes Miguelez Guadilla, en escritura privada de veintiséis de Enero último, se cita a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga en el término de diez días.

Relación de las fincas de que se trata, sitas en término municipal de Fuenterrebollo

1. Una tierra al sitio de Pajarero, de 62 áreas y 40 centiáreas; linda Oriente, Germán Vaquerizo; Sur, Serafín Sancho y Joaquín Sanz; Poniente, Casimiro de Diego, y Norte, Juan Cristóbal y Gregorio Sancho.

2. Otra por bajo de la Cruz de Carrantelolmo, de 96 áreas y 40 centiáreas, que linda Oriente, Casimiro de Diego; Sur, Vicente Martín y Lorenzo Sacristán; Poniente, Juan Cristóbal, y Norte, camino.

3. Otra antes de llegar a la Cruz de Carrantelolmo, de 78 áreas, 50 centiáreas, que linda Oriente, Lorenzo Calvo, Joaquín Sanz y Germán Vaquerizo; Sur, cacera de las cañadas; Póniente, Petra Ruano, Aniceto Vaquerizo y Guillermo Sancho, y Norte, camino.

4. Otra a dicho sitio, de 29 áreas, 21 centiáreas; linda Oriente, Manuel Sacristán; Sur, camino; Poniente, Leonardo Alvarez, y Norte, cacera de las Zarcillas.

5. Otra en dicho sitio, de 29 áreas, 25 centiáreas; linda Oriente, Casimiro de Diego; Sur, camino; Poniente, Casimiro de Diego, y Norte, cacera de las Zarcillas.

6. Otra en Palomares, de 75 áreas, 75 centiáreas, que linda Oriente, Elías Martín; Sur, Casimiro de Diego; Poniente y Norte, Casimiro de Diego.

7. Otra a tierra Gallega, de 70 áreas, 75 centiáreas, que linda Oriente, Faustino Ruano; Sur, camino, Poniente y Norte, de Casimiro de Diego.

8. Otra a la Virgen, de 96 áreas y 40 centiáreas, que linda Oriente, Francisco; Sur, Santos de Lucas y camino de la tierra Gallega; Poniente, Jenaro Sancho y Casimiro de Diego, y Norte, camino.

9. Otra en dicho sitio, de 39 áreas, 50 centiáreas, que linda Oriente, Emilio Vaquerizo; Sur, camino; Poniente, Cándido de Diego y Benita Sancho, y Norte, cacera de las Zarcillas.

10. Otra al mismo sitio, de 39 áreas, 50 centiáreas, que linda Oriente, Elías Martín y Martín Sancho; Sur, camino; Poniente, Francisco Gil e Inocencio Rodríguez, y Norte, cacera de las Zarcillas.

11. Otra al mismo sitio, de 14 áreas, 65 centiáreas; linda Oriente, Casimiro de Diego; Sur, camino; Poniente, Casimiro de Diego, y Norte, Zósimo de San Felipe.

12. Otra en igual sitio, de 42 áreas, 50 centiáreas; linda Oriente, Víctor Sacristán Calvo, Zósimo San Felipe; Sur, camino de Fuentelolmo; Poniente, Casimiro de Diego, y Norte, cacera de los Caces.

13. Otra a Carraprados, de 58 áreas, 50 centiáreas; linda Oriente, Víctor Sacristán Calvo, Ramón Vaquerizo y Mauricio Martín; Sur, camino; Poniente, Jacinto Cuesta, Florentino Martín y Lorenzo Berzal, y Norte, Casimiro de Diego.

14. Otra a los Abarcales, de 14 áreas, 65 centiáreas; linda Oriente, Emilio Vaquerizo y Pantaleón Vaquerizo; Sur, las eras; Poniente, Juan San Felipe, y Norte, Nicolás Calvo.

15. Otra al Cotarro de Carraprado, de 14 áreas, 65 centiáreas, que linda Oriente y Norte, Mauricio Martín; Sur, Balbino Vaquerizo, y Poniente, Valeriano Cristóbal.

16. Otra en el mismo sitio, de 29 áreas y 50 centiáreas, que linda Oriente, Casimiro de Diego; Sur, camino de Fuentelolmo; Poniente, Marcelino Vaquerizo, y Norte, Petra Ruano.

17. Otra en las Viñas, de 19 áreas y 50 centiáreas, que linda Oriente, Pablo Muñoz y Zacarías de San Felipe; Sur, Juan Antonio Gómez; Poniente, Casimiro de Diego, y Norte, camino.

18. Otra en Navachafrutos, de 156 áreas; que linda Oriente, Casimiro de Diego; Sur, Telesforo Muñoz; Poniente, Casimiro de Diego, y Norte, camino.

19. Otra en Pazillos, de 78 áreas, que linda al Oriente, Alberto Ruano; Sur, camino; Poniente Manuel Cuesta, y Norte, Narciso Martín y Faustino Ruano.

20. Otra al Cañadizo, de 29 áreas, 50 centiáreas, que linda Oriente, cacera; Sur, Luis San Bruno; Poniente, Rufino Martín, y Norte, Nicolás Gómez.

21. Otra al camino de las Cencerradas, de 49 áreas, 70 centiáreas, que linda Oriente, Jacinto Cuesta; Sur, Vicente Sacristán; Poniente, María Berzal, y Norte, camino.

22. Otra en dicho sitio, de 58 áreas, 40 centiáreas, que linda Oriente, Manuel Sacristán; Sur, camino de las Cencerradas; Poniente, Margarita Barral, y Norte, camino.

23. Otra al mismo sitio, de 14 áreas, 75 centiáreas, que linda a Oriente, Margarita Barral; Sur, camino de las Cencerradas; Poniente Miguel Calvo, y Norte, Manuel Sacristán.

24. Otra en el Pozo de Beber, de 48 áreas, 75 centiáreas, que linda a Oriente, camino; Sur, Alejandro de Frutos; Poniente, Faustino Ruano, y Norte, Angel Vaquerizo.

25. Otra en dicho sitio, de cuatro áreas; linda Oriente, calle; Sur, Casimiro de Diego; Poniente, camino, y Norte Narciso Martín.

26. Otra en las Hazas, de 9 áreas, 75 centiáreas; linda a Oriente, Narciso Vaquerizo; Sur, Faustino Ruano; Poniente y Norte, Casimiro de Diego.

27. Otra en dicho sitio, de 44 áreas, 25 centiáreas; linda Oriente, Petra Ruano; Sur, Inocencio Rodríguez; Poniente, Faustino Ruano, y Norte, Nicolás Calvo y Casimiro de Diego.

28. Otra en las Hazas, de 34 áreas, 25 centiáreas; linda Oriente, Casimiro de Diego; Sur, Regino San Felipe y Hermenegildo Peña; Poniente, Elías Martín, y Norte, Angel Vaquerizo.

29. Otra en dicho sitio, de 64 áreas, 75 centiáreas; linda a Oriente, Juan Cristóbal; Sur, Casimiro de Diego; Poniente, Francisco Sánchez, y Norte, Julián Sacristán e Hilaria Muñoz.

30. Otra en las Hazas, de 39 áreas y 50 centiáreas, que linda a Oriente, Casimiro de Diego; Sur, Mauricio Martín y Narciso Martín; Poniente, Juan Cristóbal, y Norte de Francisco Rodrigo.

31. Otra en dicho sitio, de 48 áreas, linda Oriente, Margarita Barral; Sur, Manuel Cuesta y Emilio Vaquerizo; Poniente, Juan Cristóbal, y Norte, Petra Ruano.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide la presente en Sepúlveda a cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Luis F. Martín. V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Bernardo Alvarez.

IMPRENTA PROVINCIAL